



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2
para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pedrosa del Páramo, a 7 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Enrique de Diego Ruiz